



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 409 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

RES. N° 20698

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Unidad Académica;

Los dictámenes emitidos por la respectivas Comisiones de Carreras y de la Comisión de Docencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sus sesiones ordinarias de los días 20/05/98 y 03/06/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los programas Analíticos y de Trabajos Prácticos de Laboratorio de las asignaturas que se señalan (*), con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados en las actuaciones de referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA

CARRERAS

ELEMENTOS DE FISICA(*)	Prof. en Fca., Lic. en Energía Renovables, Lic. en Fca., Electrónico Univ. y Conv. con U.N.T. (Ing. Electricista) (fs. 24 y 25 del Expte. 8012/98)
FISICA 2 (*)	Lic. en Fca., Lic. en Qca., Lic. en Energía Renovables, Prof. en Fca. y Prof. en Qca. (8 temas - fs. 31 y 32 del Expte. 8012/98)
FISICA 2 (*)	Electrónico Univ. y Convenio con U.N.T. (9 temas - fs. 39 y 40 del Expte. 8012/98)
INFORMATICA	Lic. en Qca. (Convenio Bioqca.) (fs. 15 y 16 del Expte. 8013/98)
ANALISIS DE SISTEMAS II	Lic. en Análisis de Sistemas (Plan/84) (fs. 9 y 10 del Expte. 8011/98)
PSICOLOGIA EDUCACIONAL	Profesorado en Matemática (fs. 2,3,4 y 5 del Ref. 001/98-8014/98)

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Departamento de Alumnos de esta Facultad, a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Mac. LIDIA ESTER IBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas